



MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA, HUEHUETENANGO

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA EULALIA DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, POR ESTE MEDIO,

HACE CONSTAR:

Que en cumplimiento a lo establecido en el numeral 19 del Artículo 10 de la Ley de acceso a la Información Pública, referente a información relacionada a contratos de arrendamiento de inmuebles, equipo, maquinaria, o cualquier otro bien o servicio del sujeto obligado, la municipalidad de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango, no ha suscrito contrato alguno durante el mes de marzo del año dos mil veintiséis.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE EXTEINDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE SANTA EULALIA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.


Artemio Rubén Gómez Gómez
Secretario Municipal